

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

---

179/001373

46339

**PRIMERO.-** El 7 de julio de 2020, don Enrique Hernández Llorente anunció el próximo nombramiento de don José Vilar Grébol como director de Informativos de TVE.

Debe recordarse que este puesto ha estado ocupado provisionalmente por el señor Hernández Llorente desde la renuncia hace seis meses de doña Almudena Ariza Núñez, al considerar que no tenía suficiente apoyo por parte de la plantilla.

El señor Vilar Grébol es licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. Su trayectoria profesional ha estado muy vinculada a la Corporación RTVE, donde comenzó su andadura en 1985. Desde enero de 2020 ha desempeñado las funciones de director de contenidos de programas informativos.

Fuera de la Corporación RTVE, ha sido director de Informativos de Barcelona Televisión entre 1997 y 2004. Asimismo, entre 2012 y 2018 fungió como consejero de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA), matriz de la televisión pública regional catalana TV3, a instancia del Partido Socialista Catalán (PSC).

**SEGUNDO.-** El artículo 52 del *Estatuto de Información de la Corporación RTVE*<sup>1</sup> dispone lo siguiente:

*"El Consejo de Informativos emitirá en el plazo máximo de una semana un informe no vinculante sobre la propuesta, para cuya elaboración podrá convocar un referéndum entre los profesionales. La persona propuesta por la Dirección podrá hacer pública una declaración en la que desarrolle las directrices informativas y de organización de su proyecto".*

El Consejo de Informativos es, de acuerdo con la Exposición de Motivos de la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal*, el "órgano de participación de los profesionales para asegurar la neutralidad y la objetividad de los contenidos informativos". El resultado del informe citado, aunque no sea vinculante, sí ha sido tenido

---

<sup>1</sup> [https://www.rtve.es/contenidos/documentos/ESTATUTO\\_DE\\_INFORMATIVOS\\_v1.pdf](https://www.rtve.es/contenidos/documentos/ESTATUTO_DE_INFORMATIVOS_v1.pdf)

en cuenta en algunas ocasiones por los propios candidatos a la hora de aceptar o no sus cargos:

- La renuncia de la señora Almudena Ariza Núñez, aun antes de ser nombrada, fue motivada por, a su juicio, no tener su designación el apoyo mayoritario de la plantilla. Votaron a su favor 498 profesionales, de un censo total de 3.211.
- Sin embargo, don Enrique Hernández Llorente obtuvo 95 votos favorables del mismo censo de 3.211. A pesar de ello, no renunció.

De la misma manera, el nombramiento de don José Vilar Grébol ha sido sometido a referéndum, arrojando un resultado de 183 votos favorables a su nombramiento, 189 contrarios y 69 en blanco, para un censo total de 1.873.

A pesar de esta negativa, el Consejo de Informativos ofreció al señor Vilar Grébol su colaboración en caso de que se ratificase su nombramiento.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido los motivos para la reducción del censo de trabajadores convocados a referéndum de 3.211 a 1.873?

El ESTATUTO DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE en su apartado referido a los profesionales de la información, en su artículo 4 establece que:

*“Una vez constituidos, los consejos de informativos elaborarán, con la colaboración de la Dirección de los Servicios Informativos y el apoyo técnico de la Dirección de Recursos Humanos, una relación de los profesionales de la información audiovisual que cumplan los requisitos del artículo anterior. A estos efectos, los profesionales de los servicios de información en línea estarán incluidos en la relación de profesionales de los Servicios Informativos de TVE.*

*Las reclamaciones presentadas por los profesionales contra dicha relación serán resueltas por el acuerdo de una comisión compuesta por mitad por miembros de los Consejos de Informativos y de la Dirección de Informativos.”*

Por tanto, la competencia para la elaboración del censo corresponde a los Consejos de Informativos con los datos aportados por la empresa. Los censos siempre los elaboran

los distintos Consejos de Informativos a partir del fichero que la empresa, la Dirección de Recursos Humanos, les proporciona.

En elecciones anteriores, como la del Director de Información y Actualidad se proporcionó al Consejo de Informativos la totalidad de los profesionales de la información que orgánica y funcionalmente dependen del Director de Información y Actualidad. Posteriormente, para la elección de la Directora de Informativos, Almudena Ariza, el Consejo de Informativos debió utilizar el mismo censo.

Para la última votación del actual Director de Informativos, la empresa remitió el censo de los trabajadores que orgánica, y en algunos casos, funcionalmente (los de Centros Territoriales y Unidades Informativas), dependían de Informativos de TVE.

En el fichero remitido había 2.142 personas, y el Consejo de Informativos de TVE no solicitó ninguna modificación.

Finalmente, estaban incluidos en el censo 1.873.

La dirección de RTVE desconoce cómo se llegó a este último número puesto que la competencia corresponde al Consejo de Informativos.

## **2. ¿A qué se ha debido la baja participación registrada?**

Como Administradora provisional única no puedo responderle a esa pregunta porque desconozco los motivos. Igual que sucede en cualquier consulta electoral las razones de una mayor o menor participación son muy difíciles de objetivar.

Como datos objetivos para su análisis solo les puedo comentar que la consulta se hizo en verano (período vacacional) y con una gran parte de la plantilla teletrabajando por la pandemia del COVID 19.

Madrid, a 8 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi